

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REGISTRO Y VALORACIÓN			
	PROCEDIMIENTO: TUTELAS			
	Código: 510.05.08-2	Versión: 04	Fecha: 08/09/2017	Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Atender los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y el Grupo de Respuesta Escrita (GRE), remitiendo los insumos necesarios que sirvan como prueba dentro del trámite de las acciones constitucionales interpuestas contra la Unidad y que correspondan a temas propios de la Dirección de Registro y Gestión de la Información.

2. ALCANCE

Desde atender las solicitudes de las tutelas interpuestas contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas en temas propios de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, hasta enviar respuesta del trámite realizado a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) o al Grupo de Respuesta Escrita (GRE).

3. DEFINICIONES

ACTO ADMINISTRATIVO: Toda decisión dictada por la Administración en el ejercicio de una potestad administrativa y mediante el que impone su voluntad sobre los derechos, libertades o intereses de otros sujetos públicos o privados, bajo el control de la jurisdicción contencioso-administrativa-. (Valoración, recursos, revaloración o cumplimiento de órdenes judiciales).

ASTREA: Herramienta tecnológica empleada por la Unidad para las Víctimas en la que puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad hasta el 8 de enero de 2015.

DESACATO: Instrumento jurídico que el accionante deberá promover para que se proceda al inmediato cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela y la cual goza de un carácter de sanción disciplinaria.

LEX: Herramienta tecnológica de acceso vía web, de propiedad de la Unidad para las Víctimas, donde puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad a partir del 9 de enero de 2015.

ORFEO: Es una herramienta informática que apoya la Gestión Documental Desarrollada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) ORFEO permite la incorporación de flujos de trabajo y flujos documentales, la trazabilidad de los documentos y los trámites relacionados como reflejo de la administración.

SENTENCIA O FALLO:

Decisión proferida por un juez constitucional mediante la cual ampara o niega la protección del derecho fundamental invocado.

SANCION: Quien incumpla el fallo de tutela proferido por un juez constitucional, incurrirá en un correctivo de carácter penal y/o pecuniario.

TUTELA: Es el mecanismo creado en el artículo 86 de la Constitución de 1991, mediante el cual, toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REGISTRO Y VALORACIÓN			
	PROCEDIMIENTO: TUTELAS			
	Código: 510.05.08-2	Versión: 04	Fecha: 08/09/2017	Página 2 de 5

constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley.

VIVANTO: A través de la Red Nacional de Información, consolida toda la información de los diferentes sistemas de las entidades del SNARIV y de los cuatro marcos normativos que conforman el RUV (SIPOD, SIV, SIRAV y LEY 1448 de 2011), con las restricciones de seguridad y confidencialidad de la información respectiva.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

El seguimiento es desarrollado por los analistas de tutelas (asistenciales o técnicos), a través del Formato seguimiento tutelas teniendo en cuenta la instancia judicial. Estas instancias se encuentran divididas en tres grupos de priorización:

- Instancias prioritarias: tiene en cuenta, proceso de paz, requerimientos posteriores a sanción y sanciones, para esos casos se realiza un seguimiento diario.
- Desacato, para esos casos se realiza un seguimiento cada dos días.
- Otras etapas judiciales: tiene en cuenta las etapas de Fallos y Tutelas, u otros requerimientos diferentes a los antes descritos, para estos casos se hace seguimiento semanal, el jueves de cada semana, día en el que se realiza la mesa de convalidación.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Recibir las solicitudes de actuaciones judiciales remitidas por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) a través del correo electrónico tutelastransicion@unidadvictimas.gov.co y que se encuentran en el aplicativo ASTREA o del Grupo Respuesta Escrita (GRE) escaladas a través del aplicativo LEX. Nota 1: También atender requerimientos de Inspecciones judiciales, Fiscalía, Policía y Ministerio Público, si se consideran competencia de la Dirección de registro y gestión de la información.	Solicitud por correo electrónico, LEX o ASTREA.	Líder Procedimiento Tutelas – Asistencial procedimiento tutelas	Correo Electrónico y/o Aplicativo LEX – ASTREA. Formato seguimiento tutelas.	CI
2.	Descargar la asignación del aplicativo LEX, ASTREA o Correo Electrónico para verificar la instancia judicial de		Asistencial procedimiento tutelas	Formato seguimiento tutelas	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REGISTRO Y VALORACIÓN			
	PROCEDIMIENTO: TUTELAS			
	Código: 510.05.08-2	Versión: 04	Fecha: 08/09/2017	Página 3 de 5

Nº PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	los casos. Para los casos remitidos por correo electrónico se debe realizar una clasificación con el fin de determinar la instancia judicial en la que se encuentran: Acción de tutela, fallo judicial, incidente de desacato o sanción.	Solicitud por correo electrónico, LEX o ASTREA			
3.	Asignar mediante correo electrónico a cada analista, los casos de acuerdo con el orden establecido respecto al tema y la etapa procesal.	Solicitud por correo electrónico, LEX o ASTREA	Asistencial procedimiento tutelas	Formato Seguimiento Tutelas.	CI
4. PC	Verificar y evaluar la solicitud junto con las pretensiones del escrito con el fin de determinar si es competencia de la Dirección de Valoración y Registro. El analista realizará el registro de la información en la Base de Datos de seguimiento compartida en red, a fin de conocer el trámite que se le realizará al caso ¿Es competencia del proceso de Gestión de Registro y Valoración? SI: Continúe con la actividad 6. No: Continuar con la actividad 5.	Solicitud Solicitud por correo electrónico, LEX o ASTREA	Técnico procedimiento tutelas	Formato Seguimiento Tutelas.	CI
5.	Devolver por medio del aplicativo LEX o vía correo electrónico a la dependencia correspondiente (Oficina Asesora Jurídica (OAJ) o al Grupo de Respuesta Escrita (GRE)). De esta manera se finaliza el procedimiento.	Correo Electrónico y/o Aplicativo LEX - ASTREA	Líder procedimiento Tutelas Asistencial procedimiento tutelas	Formato Seguimiento Tutelas Correo Electrónico y/o Aplicativo LEX - ASTREA	CI
6. PC	Verificar en los diferentes aplicativos y bases de datos, la información general del solicitante, hecho victimizante y el estado de valoración. Realizar verificación de la conformación del núcleo familiar, la resolución de no inclusión o inclusión y verificar las constancias de citación y notificación de la decisión proferida por la entidad. ¿Cuenta con información y/o insumos? SI: Continúe con la actividad 7. No: Continuar con la actividad 8.	Solicitud por correo electrónico, LEX o ASTREA	Técnico procedimiento tutelas Asistencial procedimiento Tutelas	Formato Seguimiento Tutelas. Formato de Seguimiento Procedimientos	CI
7.	Remitir insumos por medio del aplicativo LEX o vía correo electrónico a la dependencia correspondiente, Oficina Asesora Jurídica (OAJ) o al Grupo de Respuesta Escrita (GRE), comunicando que la información se encuentra completa. De esta manera se finaliza el procedimiento.	Correo Electrónico y/o Aplicativo LEX - ASTREA	Líder procedimiento Tutelas Técnico procedimiento tutelas	Formato Seguimiento Tutelas Correo Electrónico y/o Aplicativo LEX - ASTREA	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REGISTRO Y VALORACIÓN			
	PROCEDIMIENTO: TUTELAS			
	Código: 510.05.08-2	Versión: 04	Fecha: 08/09/2017	Página 4 de 5

Nº PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
			Asistencial del procedimiento de Tutelas		
8.	Clasificar la información de acuerdo con la pretensión del accionante e identificar a que procedimiento del proceso de Gestión de Registro y Valoración debe ser remitido.	Solicitud por correo electrónico, LEX o ASTREA	Técnico procedimiento tutelas	Formato de Seguimiento Procedimientos	CI
9.	Remitir mediante correo electrónico a los líderes de procedimiento del proceso de Registro y Valoración (Valoración, Notificaciones, Novedades y Actualizaciones, Exclusiones, Recursos y Revocatoria Directa, Toma en línea) el consolidado de pretensiones de acuerdo al análisis previo realizado, con el fin de obtener el insumo que de trámite a la pretensión inicial. Nota 1: Para los casos solicitados de manera prioritaria (Inspecciones judiciales, Fiscalía, Policía y Ministerio Público) se remite al procedimiento de acuerdo con la pretensión por medio de correo electrónico.	Formato de Seguimiento Tutelas / Procedimientos	Técnico procedimiento tutelas Asistencial del procedimiento de Tutelas	Formato Seguimiento Tutelas Formato de Seguimiento Procedimientos Correo electrónico	CI CE
10.	Recepcionar la información y/o insumos enviados por los procedimientos y registrar en base de seguimiento tutelas.	Insumo recibido por parte del procedimiento. Formato de Seguimiento Tutelas / Procedimientos	Técnico procedimiento tutelas Asistencial del procedimiento de Tutelas	Formato Seguimiento Tutelas Formato de Seguimiento Procedimientos	CI
11. PC	Verificar los insumos enviados por cada procedimiento, con el fin de que el insumo corresponda a la solicitud de tutela y de respuesta a la petición del accionante. ¿El insumo corresponde a lo requerido? SI: Continúe con la actividad 12 NO: Puede corresponder a un caso de doble pretensión. Remitirse a la actividad 9.	Insumo enviado por los procedimientos.	Asistencial del procedimiento de Tutelas Analista Jurídico procedimiento de tutelas	Formato de Seguimiento Procedimientos	CI
12.	Realizar cargue en el aplicativo LEX o Correo Electrónico, de la información consolidada soportes y/o insumos a fin de dar respuesta a la solicitud. Nota 1: Para los casos que se inactiven mediante aplicativo LEX se remiten insumos por medio de correo electrónico al grupo de respuesta escrita (GRE).	Tirilla de cargue lex Insumo enviado por los procedimientos	Técnico – Asistencial del procedimiento de Tutelas	Correo Electrónico y/o Aplicativo LEX - ASTREA Formato de Seguimiento Tutelas	CI
13.	FIN				

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REGISTRO Y VALORACIÓN			
	PROCEDIMIENTO: TUTELAS			
	Código: 510.05.08-2	Versión: 04	Fecha: 08/09/2017	Página 5 de 5

7. ANEXOS

Anexo 1.

- Ley 1437 de 2011
- Código contencioso administrativo
- Constitución Política de Colombia
- Ley 1448 de 2011.
- Decreto 1084 de 2015|
- Decreto 1290 de 2008.
- Ley 418 de 1997.
- Ley 387 de 1997.
- Decreto 2569 de 2000.
- Formato seguimiento Tutelas
- Formato Seguimiento Procedimientos.

Anexo 1: Códigos Lex de cierre según área del escalamiento

Código del cierre	Descripción
6	Escalar a gestión Humanitaria
7	Escalar a Reparación
8	Escalar a registro
9	Devolver al analista
36	Escalar a solicitud a DGI
39	Escalar a solicitud a DGI

Anexo 2.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	31/10/2013	Documentar las actividades realizadas, ítems 1,2,3,4,5
2	27/06/2014	Actualización del alcance y las actividades, ítems 2 y 4.
3	25/09/2015	Actualización del objetivo, el alcance y de las definiciones. Ajustes de las actividades y documentos de referencia, ítems 1,2,3,4 y 5
4		Actualización del objetivo, el alcance, las definiciones, las actividades y documentos de referencia conforme al desarrollo del procedimiento.